



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
ATD - DURÁN
FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CONTRATO DE OPERACIÓN



V 1.9

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

___ / ___ / ___

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA

☐

COMPAÑÍA

☐

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

PROVINCIA

CANTÓN

TELÉFONO

MODALIDAD

INTRACANTONAL URBANO

DATOS JURÍDICOS

ACUERDO MINISTERIAL Nº

(Ministerio de Bienestar Social)

NÚMERO RESOLUCIÓN

FECHA RESOLUCIÓN

___ / ___ / ___

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

(Superintendencia de Compañías) Nº

NÚMERO RESOLUCIÓN

FECHA RESOLUCIÓN

___ / ___ / ___

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

FECHA NOMBRAMIENTO

TIEMPO VIGENCIA

CÉDULA O RUC

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA CONCESIÓN DE CONTRATO DE OPERACIÓN

REQUISITOS OPERADORA

1. Solicitud escrita mediante oficio.

2. Formulario de Revisión Técnica Vehicular e Informe consolidado firmado y sellado por el centro de revisión y control técnico vehicular facultado.

3. Detalle de los conductores que prestarán el servicio. Copia de los documentos de los propietarios de los vehículos, contratos de trabajo de los conductores, si fuere el caso, que incluyen licencia profesional del tipo que les permita conducir los vehículos y unidades de transporte de pasajeros interprovinciales.

4. Contratos de trabajo debidamente registrados por el Ministerio del Trabajo y Certificado de Aportaciones en el IESS.

5. En el caso de Cooperativas, listado actualizado (últimos 2 meses) de los socios o accionistas emitido por el organismo o persona jurídica competente.

6. Copia certificada del nombramiento del representante legal de la operadora, debidamente registrado. Copia de cédula y papeleta de votación del representante legal.

7. Copia simple del Estatuto de Constitución con sus reformas, en caso de haberlas.

8. Certificación de encontrarse al día con las obligaciones ante el IESS.

9. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales emitido por el Ministerio del Trabajo

10. Especificación de la dirección del local donde funcionarán las oficinas administrativas de la operadora (hoja membretada).

11. En caso de que la operadora tenga un punto de origen, destino o parada intermedia autorizada y no existe un terminal terrestre en esa localidad, deberá obtener la autorización de la zona de parqueo, ascenso/descenso de pasajeros establecida por la autoridad competente.

12. RUC de la operadora

REQUISITOS SOCIOS

1. Copia de cédula y copia papeleta de votación vigente.

2. Copia de la matrícula vehicular vigente/Pago anual

3. Copia del Certificado de no adeudar en el GADMC Durán (vigente)

4. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo (fuerzas armadas y policía Nacional), vigilantes (Comisión de Tránsito del Ecuador), autoridades o empleados civiles que trabajan en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre: este requisito aplica en caso de existir socios que no hayan participado en el caso de constitución jurídica (historial laboral del IESS)

5. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio del Trabajo y Aviso de Entrada o Historial Laboral del IESS, el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiera con puntos vigentes.

6. Copia de la póliza de seguro vehicular vigente, con responsabilidad civil y contra daños a terceros (condiciones particulares).

NOTA: EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR UNA TERCERA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR UN PODER ESPECIAL SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DETALLE EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL APODERADO PARA REALIZAR EL TRÁMITE

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE

1. El año de fabricación de las unidades deberá estar dentro de la vida útil

2. Licencia vigente y habilitada de la categoría que la modalidad de transporte requiera.

3. No adeudar en ANT/CTE (no es necesario la presentación de ningún documento)

4. Para el caso de compañías el estatus en la Superintendencia de Compañías deberá constar como ACTIVA.

5. En el caso de compañías, verificación de la nómina de los socios o accionistas en la Superintendencia de Compañías.

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN EMOT DURÁN, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas. La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la Operadora. Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la ley.